

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE SUMINISTRO

Enero 2020 v2.2

1. **Ámbito**

Estos Términos y condiciones de suministro se aplican y se considerarán incorporados en todos los contratos de venta de Equipos o en el suministro de productos y/o servicios por parte de CIRCONTROL S.A.U. (en adelante, CIRCONTROL) y/o en sus correspondientes pedidos. Ninguna adición, modificación o exención de estas Condiciones tendrá efecto legal, salvo que CIRCONTROL lo acuerde específicamente por escrito. Estas Condiciones prevalecerán sobre todos los términos y condiciones incluidos en cualquier documento del Comprador y estipulados por el mismo.

Este documento, junto con los presupuestos, las confirmaciones de pedido, las facturas y las especificaciones (además de todos los suplementos y anexos a ellos emitidos por CIRCONTROL ocasionalmente) constituirán las Condiciones de suministro del acuerdo íntegro entre el Comprador y CIRCONTROL para cada una de las ventas efectuadas entre las partes. En caso de incoherencia entre estos Términos y condiciones de suministro y las disposiciones del presupuesto o de cualquier suplemento o anexo al mismo, prevalecerán las disposiciones presentes en el presupuesto o en dicho suplemento o anexo.

Cualquier término adicional o diferente indicado en el pedido del Comprador que difiera en modo alguno de los términos aquí establecidos será objetado y rechazado por el presente. Cualquier acción llevada a cabo por el Comprador (incluidos, entre otros, el envío de un pedido, el pago del equipo o el uso del mismo) supondrá la aceptación por parte del Comprador de estos Términos y condiciones de suministro (en adelante, TCS).

2. **Definiciones**

“Equipo” significa e incluye cualquier producto, maquinaria, sistema o piezas relacionadas o piezas de repuesto diseñadas, fabricadas, montadas y/o suministradas por CIRCONTROL e incluye tanto elementos en singular como en plural, según lo requiera el contexto.

“Comprador” incluye a cualquier directivo, agente o subcontratista del Comprador.

“Ubicación” significa el lugar donde se instalará el Equipo.

3. **Presupuestos y aceptación**

Los términos del contrato y los precios presupuestados por CIRCONTROL excluirán el coste de transporte y embalaje. La entrega se llevará a cabo en las instalaciones de CIRCONTROL en Viladecavalls (Barcelona) (FCA, definición de Incoterms de 2010), a menos que se acuerde lo

contrario con el Comprador por escrito.

Los precios presupuestados por CIRCONTROL tendrán una vigencia de sesenta (60) días a partir de la fecha del presupuesto, salvo que las partes acuerden lo contrario o salvo que los costes de CIRCONTROL aumenten durante este plazo por motivos que se escapen al control de CIRCONTROL.

Las obligaciones de CIRCONTROL que se indican a continuación están sujetas a la recepción previa por parte de CIRCONTROL de las licencias de exportación necesarias en relación con el envío del Equipo, si las hubiera. Además, ninguno de los elementos que se establecen en el presente se considerará una obligación para que CIRCONTROL tome medidas que constituyan, directa o indirectamente, una violación de las leyes de cualquier jurisdicción aplicable, y el hecho de que CIRCONTROL no tome dichas medidas no se considerará incumplimiento del presente.

4. Planificación y retrasos

CIRCONTROL deberá, durante el diseño y la fabricación o el montaje del Equipo, indicar al Comprador el progreso y notificarle de cualquier retraso previsto en la entrega. Al notificar un retraso, CIRCONTROL indicará la estimación más probable de la fecha prevista para el envío.

El plazo de entrega no es una disposición fundamental de ningún suministro, sino simplemente la fecha de envío probable prevista.

5. Control y permisos. Notificación de defectos

Antes del envío, CIRCONTROL inspeccionará el Equipo si lo considera conveniente para facilitar su puesta en marcha en el destino.

A menos que se acuerde lo contrario, el Comprador es responsable de redactar la documentación y obtener todos los permisos, homologación o documentación similar necesarios, si los hubiera, por parte de las autoridades locales.

Tras la llegada al destino del Equipo y antes de ocho (8) días naturales, el Comprador inspeccionará el Equipo y notificará de inmediato a CIRCONTROL si detecta algún fallo, error, defecto o disfunción evidente.

6. Envío

Salvo que se acuerde lo contrario, el Comprador es el responsable de transportar el Equipo desde las instalaciones de CIRCONTROL en Viladecavalls (España). CIRCONTROL organizará el transporte a petición y expensas del Comprador y protegerá el Equipo contra los riesgos habituales del transporte; en caso de pérdida o daños causados o no por negligencia de CIRCONTROL, su transportista o un tercero, la responsabilidad de CIRCONTROL se limitará a avalar al Comprador con la prestación del seguro.

Si no se reciben instrucciones de envío o si el Comprador no se presenta para la entrega o solicita a CIRCONTROL que retrase la entrega más allá de la fecha acordada, CIRCONTROL tendrá derecho a tomar las medidas de almacenamiento del Equipo oportunas y a cobrar al Comprador según corresponda, y el Comprador pasará a ser el responsable de los riesgos de pérdida o daños que pueda sufrir el Equipo, así como de pagar el precio del contrato como si el Equipo ya se hubiera entregado. CIRCONTROL tendrá derecho, tras un aviso previo razonable al Comprador, a colocar el Equipo en otro lugar.

7. Instalación

Si se solicita, CIRCONTROL o los subcontratistas de CIRCONTROL proporcionarán servicios de supervisión o prestarán los servicios de instalación o puesta en marcha del Equipo. Estos servicios no están incluidos en el presupuesto y se prestarán tras los correspondientes encargo, presupuesto y aceptación. El Comprador pagará los servicios en la tarifa especificada por día/hombre/mujer más la estancia y el desplazamiento y otros gastos adicionales que puedan incurrirse para llevar a cabo dichos servicios. Para estos fines, un día significa ocho (8) horas. Las horas adicionales por día y los sábados y domingos se cobrarán con un recargo adicional.

Si dichos servicios son finalmente necesarios durante un número de días superior al periodo acordado, el Comprador deberá informar a CIRCONTROL por escrito del requisito y CIRCONTROL se reservará el derecho a solicitar al Comprador que abone los días adicionales de la misma forma que se especifica anteriormente más los costes o los gastos adicionales que se incurran por motivo de la ampliación del periodo de servicio, incluidos los costes de desplazamiento desde la ubicación a las instalaciones de CIRCONTROL de los empleados de CIRCONTROL durante el fin de semana.

El Comprador se asegurará de que la ubicación donde se debe instalar el Equipo reúne, al menos, las especificaciones del entorno indicadas por CIRCONTROL o las requeridas por el Comprador y aceptadas por CIRCONTROL. Si CIRCONTROL no queda satisfecho con las labores preparatorias y/o con las condiciones de ubicación del Equipo, se reservará el derecho a suspender la puesta en marcha, si es responsabilidad de CIRCONTROL, de acuerdo con el presupuesto y cargará los costes provocados por el retraso de la puesta en marcha.

El Comprador será responsable de obtener todos los permisos y las licencias o documentación similar necesarios y de proporcionar a CIRCONTROL toda la información y esquemas necesarios acerca de la ubicación donde se instalará el Equipo y asumirá los costes derivados de ofrecer dichos servicios e infraestructuras adicionales si CIRCONTROL los requiere de forma razonable para completar la instalación cuando sea necesario conforme a los términos del presupuesto.

CIRCONTROL no será responsable de la descarga, el suministro y la conexión con los servicios y las materias primas o utilitarias.

El Comprador deberá garantizar a los empleados y/o subcontratistas de CIRCONTROL un acceso seguro y adecuado a la ubicación, y será responsable de la custodia de todo el Equipo, los

materiales y otras propiedades que CIRCONTROL deje en el sitio durante el transcurso de la instalación. El Comprador será responsable en caso de daños sufridos por CIRCONTROL o sus empleados y/o subcontratistas, salvo en el caso de que dicha lesión esté provocada por su propia negligencia.

8. Pago

Debe efectuarse el pago completo a CIRCONTROL con antelación cuando se confirme el pedido mediante transferencia bancaria, salvo que se acuerde lo contrario por escrito. El equipo seguirá siendo propiedad total de CIRCONTROL hasta que el Comprador haya efectuado el pago completo y sin condiciones. Si se efectúa un pago con retraso, CIRCONTROL tendrá derecho a suspender posteriores envíos o servicios.

Además, si CIRCONTROL no recibe el pago completo de la cantidad debida antes de la fecha exigida en virtud del presente o acordada, se acumularán intereses con una tasa del ocho por ciento (8 %) del saldo pendiente cada año, o con la tasa máxima permitida por la legislación aplicable, lo que sea más bajo, a partir de la fecha en que dicho pago quede pendiente a CIRCONTROL y hasta que se pague completamente la cantidad facturada total. Además, el Comprador será responsable de los costes de recogida de CIRCONTROL y los honorarios de los abogados para cobrar los importes adeudados.

El equipo seguirá siendo propiedad total de CIRCONTROL hasta que el Comprador haya efectuado el pago completo y sin condiciones. Si se efectúa un pago con retraso, CIRCONTROL tendrá derecho a suspender posteriores envíos o servicios.

9. Entrega

A pesar de que CIRCONTROL se esforzará por suministrar el Equipo dentro del plazo especificado, CIRCONTROL no será responsable de los retrasos provocados por motivos que escapen al control razonable de CIRCONTROL.

CIRCONTROL tiene permiso para efectuar envíos parciales.

Salvo que se acuerde lo contrario, tras la recepción del Equipo, cualquier daño en este o discrepancia con la lista de embalaje deberá: (i) notificarse a CIRCONTROL por escrito y (ii) declararse en el CMR (Convenio relativo al contrato de transporte internacional de mercancías por carretera) o en un recibo similar del transportista; si no se declara, CIRCONTROL no será responsable de las discrepancias con la lista de embalaje ni de los daños que haya sufrido el Equipo. La no notificación de dicho aviso ni la realización de dicha declaración por parte del Comprador supondrá que acepta el envío y renuncia a dichas reclamaciones. En ningún caso, CIRCONTROL será responsable de los daños o pérdidas tras la entrega en las instalaciones de CIRCONTROL.

El Comprador tendrá que conseguir a su propio coste las licencias de importación o la documentación relacionada necesarias para el país de destino y/o cualquier destino intermedio

al que se enviará o entregará el Equipo. El Comprador será responsable de todas y cada una de las tasas de importación, impuestos, permisos, aranceles, costes y gastos similares.

10. Propiedad intelectual

a) Derechos de Propiedad Intelectual

Cualquier conocimiento, información técnica, esquemas, especificaciones o documentos suministrados en relación con los suministros efectuados por CIRCONTROL al Comprador serán conservados con carácter confidencial por el Comprador y no se divulgarán a ningún tercero ni se utilizarán para ningún otro fin que no sea el indicado en el suministro sin el consentimiento previo por escrito de CIRCONTROL, salvo que y hasta que el mismo sea o pase a ser de conocimiento público.

La propiedad de todos y cada uno de los derechos de propiedad intelectual pertenecerá a CIRCONTROL.

b) Derechos de Propiedad Industrial

CIRCONTROL no es consciente de que el Equipo infrinja la patente de algún tercero u otras restricciones de propiedad intelectual en el momento de su suministro; no obstante, CIRCONTROL no ofrece ninguna otra garantía contra la vulneración de patentes u otras propiedades intelectuales y no será responsable a tal efecto.

Si CIRCONTROL introduce variaciones en el Equipo para cumplir los requisitos especiales del Comprador, o según las especificaciones propias del Comprador, no se ofrecerá garantía alguna y el Comprador será totalmente responsable frente a toda vulneración de patentes u otros derechos de propiedad intelectual y aceptará indemnizar y eximir de toda responsabilidad a CIRCONTROL frente a cualquier reclamación, pérdida o coste derivados de dicha actuación.

No se ofrece ninguna garantía que indique que el uso particular del Equipo o cualquier técnica empleada con este esté libre de restricciones de patentes y otras propiedades intelectuales. Cualquier consejo ofrecido por CIRCONTROL en relación con este tema no supondrá responsabilidad alguna para CIRCONTROL.

El Comprador no podrá utilizar las marcas comerciales y los nombres de CIRCONTROL de un modo distinto al aplicado por CIRCONTROL en el Equipo suministrado.

Cuando CIRCONTROL personalice el equipo para el Comprador con la/s marca/s propia/s, la denominación "Diseñado por CIRCONTROL" deberá permanecer siempre visible durante todo el periodo de vida del producto. El Comprador tiene expresamente prohibido que, por su cuenta, personalice cualquier equipo diseñado y fabricado por Circontrol con otra marca comercial, así como la realización de actos ilícitos que puedan causar daños contra el Derecho de Propiedad de los productos de Circontrol.

11. Garantía

A efectos de este Acuerdo, un "Producto defectuoso" significa cualquier Equipo o pieza del mismo suministrado por CIRCONTROL al Comprador en virtud de estos TCS, que sufre un fallo de fabricación y que da lugar a un funcionamiento que no cumple con las especificaciones de rendimiento del Equipo, tal y como se especifica en el presupuesto (Ficha técnica de los productos), y que CIRCONTROL confirma o que el Comprador demuestra que exhibe un fallo de funcionamiento que queda cubierto por la garantía de CIRCONTROL en virtud de este acuerdo.

CIRCONTROL garantiza que en el momento de la entrega el Equipo cumplirá las funciones técnicas descritas en el presupuesto (Ficha técnica de los productos), que el Comprador (i) solicita la instalación y la puesta en marcha a CIRCONTROL o el Comprador realiza debidamente la instalación y la puesta en marcha, si procede, y (ii) el Comprador realiza el mantenimiento necesario, de acuerdo con los manuales de instalación, puesta en marcha y mantenimiento actualizados de CIRCONTROL, siguiendo los documentos oficiales colgados en el sitio web de CIRCONTROL, durante veinticuatro (24) meses, más un periodo de gracia de tres (3) meses adicionales, después de la entrega ("Periodo de garantía"). Sin embargo, CIRCONTROL informa y el Comprador acepta que el Equipo suministrado puede ser ligeramente diferente.

A efectos de cumplimiento por el Comprador de las secciones aquí presentes, CIRCONTROL garantiza su Equipo contra cualquier defecto de fabricación en el momento de la entrega. La garantía está sujeta y restringida a las siguientes condiciones:

- (i) Aviso: El Comprador avisará a CIRCONTROL por escrito: (i) en caso de defecto visible en los Productos en un plazo de ocho (8) días a partir de la fecha de entrega; o (ii) en el caso de defectos no visibles, el Distribuidor podrá notificar a CIRCONTROL por escrito en un plazo de ocho (8) días después de detectar o haber tenido que detectar el defecto, pero siempre antes de los veinticuatro (24) meses posteriores a la fecha de entrega.
Una vez que cualesquiera de los periodos mencionados arriba venza sin que el Distribuidor proporcione el aviso relacionado de los defectos, esta garantía quedará anulada con respecto a los defectos visibles u ocultos, según corresponda.
- (ii) La garantía está limitada, a discreción de CIRCONTROL, a reparar o gestionar la reparación del Equipo o de su pieza por parte de un subcontratista autorizado, (limitada a mano de obra) o a sustituir (limitada al propio Equipo o a su pieza defectuosa) o reembolsar el precio del Equipo. Cualquier otro coste de cualquier tipo asociado, entre otros, el transporte, los desplazamientos, el desmontaje del paquete, la instalación, etc., quedan por la presente excluidos.
- (iii) CIRCONTROL puede solicitar al Comprador que ponga a disposición de CIRCONTROL el Equipo defectuoso sus piezas defectuosas en el mismo estado en que se entregaron, antes de continuar con su reparación, sustitución o reembolso.
- (iv) En cuanto a las piezas o componentes del Equipo que no sean de su propia

fabricación, la responsabilidad de CIRCONTROL está limitada a transferir al Comprador el beneficio de cualquier garantía ofrecida a CIRCONTROL por el fabricante de dicho componente del equipo o pieza;

- (v) CIRCONTROL no será responsable si el defecto reclamado en virtud de la garantía ha sido provocado por una o varias de las siguientes causas:
 - El Comprador o un tercero ha provocado el defecto por negligencia, manipulación incorrecta o uso indebido, o por falta de mantenimiento necesario.
 - El Equipo se utilizó para un fin para el que no era apto.
 - El Equipo se conectó a otros productos o hardware o a un software incompatible.
 - Desgaste por uso.
 - Cualquier defecto que no estaba presente en la entrega.

- (vi) El cumplimiento de las obligaciones de CIRCONTROL en virtud de la garantía está sujeto a que el Comprador haya pagado y siga pagando los suministros efectuados por CIRCONTROL al Comprador.

- (vii) En ningún caso, el hecho de que el Equipo necesite actualizarse después de su entrega debido a los nuevos requisitos del mercado tras su fecha de entrega se considerará como que el Producto es defectuoso. La actualización y/o mejora de un Equipo, tan pronto como esté disponible (si la hubiera), será objeto de un nuevo pedido por parte del Comprador a CIRCONTROL, y las partes deberán aceptar los términos y condiciones de dicho pedido.

- (viii) Ninguno de los elementos indicados en esta sección se entenderá como ampliación del plazo para realizar los avisos relacionados con las discrepancias con la lista de embalaje y los daños del Equipo en el momento la llegada, tal y como se describe en la sección 5 del presente documento.

EL COMPRADOR ACEPTA QUE LAS GARANTÍAS Y LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTAS CONDICIONES DE SUMINISTRO SE APLICARÁN A CUALQUIER SUMINISTRO DEL EQUIPO EN LUGAR DEL RESTO DE GARANTÍAS LEGALES EXPLÍCITAS Y/O IMPLÍCITAS (SALVO EL TÍTULO) QUE PUEDAN RECLAMARSE DE CONFORMIDAD CON LA LEY, USOS, O ADUANAS, INCLUIDAS, ENTRE OTRAS, LAS GARANTÍAS DE COMERCIALIZACIÓN Y ADECUACIÓN PARA UN FIN DEFERENTE DEL QUE SE MENCIONA EN EL PRESUPUESTO, Y LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES IMPLÍCITOS QUEDAN POR LA PRESENTE EXPRESAMENTE EXCLUIDOS DE LA EXTENSIÓN PERMITIDA POR LA LEY. EL COMPRADOR RECONOCE QUE ESTÁ COMPRANDO EL EQUIPO ÚNICAMENTE SOBRE LA BASE DE LOS COMPROMISOS DE CIRCONTROL QUE SE ESTABLECEN EXPLÍCITAMENTE EN EL PRESENTE.

PARA EVITAR CUALQUIER DUDA, EL COMPRADOR AL REALIZAR UN PEDIDO ACEPTA RENUNCIAR A CUALQUIER OTRA GARANTÍA O RECURSO EXPLÍCITOS O IMPLÍCITOS EN EL GRADO MÁXIMO PERMITIDO POR LA LEY.

12. Seguridad

Hasta donde sea razonablemente practicable, CIRCONTROL ha garantizado que su Equipo se ha diseñado y fabricado para ser seguro y no entraña riesgos para la salud cuando se instala y utiliza correctamente de acuerdo con las instrucciones de funcionamiento de CIRCONTROL.

El Comprador conoce la legislación y las normativas locales acerca de los riesgos para la salud y seguridad, y las especificaciones y el funcionamiento del Equipo. Por tanto, el Comprador es el único responsable ante cualquier riesgo relativo al debido cumplimiento de dichas leyes y normativa por parte del Equipo y su funcionamiento desde el momento de la entrega y deberá garantizar que las personas que utilicen, mantengan o manipulen de cualquier otro modo el Equipo reciban la correspondiente formación y documentación de seguridad. CIRCONTROL suministrará información de seguridad estándar de forma gratuita y el Comprador podrá fotocopiarla si fuese necesario; además, el Comprador deberá comprobar dicha información y completarla, si fuese necesario, para cumplir cualquier requisito local.

13. Seguro y responsabilidades

El Comprador, al realizar un pedido, se compromete y garantiza que existe un seguro de responsabilidad civil suficiente para cubrir cualquier riesgo de manera razonable. Ninguna parte será responsable de la otra por acciones o reclamaciones por daños fortuitos, especiales, consecuenciales, indirectos, punitivos, ejemplares o legales, entre los que se incluye cualquier pérdida de ingresos, ahorros o beneficios por cualquier motivo derivado o relacionado con algún suministro en virtud de estas condiciones de suministro, ya sea que la acción por la que solicita la recuperación de daños se base en el contrato, agravio (incluido, hasta el máximo permitido por la ley, la negligencia única, concurrente o de otro tipo, ya sea activa o pasiva, y la responsabilidad estricta del vendedor), estatuto o alguna otra forma, incluida la vulneración fundamental o la negligencia, aunque se haya informado a la parte de la posibilidad de dichos daños.

La responsabilidad de las partes para hacer reclamaciones de cualquier tipo, por pérdidas o daños derivados de, relacionados con o resultantes de cualquier suministro en virtud de este TCS o a partir de la ejecución o vulneración del mismo, no superará en ningún caso el precio de compra asignable al Equipo o a la unidad que da pie a la reclamación. En caso de un Equipo no entregado, la responsabilidad de CIRCONTROL está limitada a la diferencia entre el precio de mercado por un Equipo similar y el precio de CIRCONTROL. Las partes no serán responsables de las cláusulas de penalización de ninguna descripción.

Cualquier acción resultante de una reclamación derivada en virtud de este acuerdo que lleve a cabo cualquiera de las partes deberá iniciarse antes de un (1) año después de que se haya generado el motivo de la acción; de lo contrario, la parte perderá su derecho a la reclamación.

14. Indemnización

CIRCONTROL NO SERÁ RESPONSABLE ANTE EL COMPRADOR, Y EL COMPRADOR DEBERÁ INDEMNIZAR, DEFENDER Y EXIMIR DE TODA RESPONSABILIDAD A CIRCONTROL Y A SUS RESPECTIVOS ACCIONISTAS, DIRECTORES, OFICIALES Y EMPLEADOS, ASÍ COMO A LOS SUCESORES Y CESIONARIOS DE LOS ANTERIORES, POR Y ANTE LA TOTALIDAD O PARTE DE ALGUNA CAUSA DE ACCIÓN, RECLAMACIÓN, RESPONSABILIDAD, PÉRDIDA, COSTE, DAÑO Y GASTO (INCLUIDOS, ENTRE OTROS, LOS HONORARIOS Y LOS GASTOS DE LOS ABOGADOS) (COLECTIVAMENTE, "RECLAMACIONES") POR LESIONES, ENFERMEDAD O MUERTE DE LAS PERSONAS (INCLUIDOS, ENTRE OTROS, LOS TERCEROS Y LOS EMPLEADOS Y AGENTES DEL COMPRADOR, CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS Y CLIENTES, Y SUS RESPECTIVOS EMPLEADOS) Y POR DAÑOS EN LA PROPIEDAD O PÉRDIDA DE LA MISMA (ENTRE LAS QUE SE INCLUYEN, LAS DEL COMPRADOR O TERCEROS) QUE SE DERIVEN O SEAN RESULTADO DE LA COMPRA, LA PROPIEDAD, EL TRANSPORTE, LA RECEPCIÓN, LA MANIPULACIÓN, EL ALMACENAMIENTO, EL PROCESAMIENTO, LA MODIFICACIÓN, EL USO, LA ELIMINACIÓN O LA REVENTA DEL EQUIPO POR PARTE DEL COMPRADOR, DE FORMA INDIVIDUAL O JUNTO CON OTRAS PERSONAS, O DE LA EJECUCIÓN DE CUALQUIER PROCESO

15. Fuerza mayor

CIRCONTROL y el Comprador quedarán exentos de responsabilidad en lo sucesivo por no cumplir con alguna o todas sus obligaciones, durante el tiempo y en la medida de dicho incumplimiento si la Parte no puede asumirlas por una causa o causas de cualquier tipo o carácter que se escapen razonablemente al control de la Parte (denominada en el presente "Fuerza mayor"), entre las que se incluyen: casos fortuitos, accidentes, incendios, explosiones, inundaciones y huracanes; huelgas, bloqueos u otros disturbios industriales; motines o agitación social; guerra, declarada o no declarada; cumplimiento de la legislación, normas, reglamentos, ordenanzas, códigos u órdenes ejecutivas de cualquier tipo y naturaleza ahora o en adelante en vigor promulgadas por cualquier estado federal, estado, condado o gobierno local, o cualquier otro gobierno (nacional o extranjero) o cualquier otro tipo de agencia gubernamental (nacional o extranjera) (de forma colectiva, las "Leyes"), entre las que se incluyen, la prioridad, el racionamiento, la asignación o la anticipación de órdenes o reglamentos que afecten al comportamiento de los negocios de CIRCONTROL que CIRCONTROL a su sola discreción determina que es aconsejable cumplir como obligación legal o patriótica; cancelación de la licencia de CIRCONTROL para gestionar su planta; carencia o avería u otro fallo de las instalaciones usadas para la fabricación o el transporte; falta de mano de obra; incapacidad para asegurar, todo a precios razonables o debido a la escasez de, el transporte, la energía, el combustible, los materiales o los suministros; o cierre total o parcial debido a paradas programadas de la planta normales o según lo requiera el funcionamiento de CIRCONTROL. Si alguna de las Partes no puede por Fuerza mayor cumplir con sus obligaciones en virtud de este Acuerdo, dicha Parte deberá avisar a la otra, y tras darle dicho aviso a la Parte, siempre y cuando se las obligaciones de dicha Parte se vean afectadas por tal Fuerza mayor, quedarán suspendidas mientras continúe la incapacidad.

Tras el cese de la causa o causas de dicho incumplimiento o retraso, se reanudará la actividad; no obstante, dicho retraso no obligará, salvo por mutuo acuerdo, a CIRCONTROL a compensar las entregas ni al Comprador las cantidades compradas que se hayan perdido. La resolución de las

huelgas o los bloqueos estará a discreción únicamente de la Parte afectada por la Fuerza mayor; dicha Parte no tendrá la obligación de resolver huelgas o bloqueos accediendo a las peticiones de los empleados implicados, si dicha acción no es aconsejable a discreción de la Parte afectada.

Si la entrega del Equipo debe retrasarse más de seis (6) meses, el Comprador tendrá derecho a cancelar el pedido o la parte restante del mismo, sujeto al pago del precio de los servicios parciales prestados (si los hubiera) y ninguna de las partes tendrá derecho a ningún otro daño o compensación de ningún modo.

16. Rescisión

Si el Comprador comete un acto que entrañe la cesación de pagos o, en calidad de empresa, tiene un receptor designado o una orden administrativa efectuada contra él o entra en liquidación (salvo para el propósito de reconstrucción o fusión) o vulnera alguna de las disposiciones de estos términos de suministro, todas las cuantías adeudadas en lo sucesivo serán inmediatamente pagaderas y CIRCONTROL puede, a pesar de cualquier exención previa, cancelar el suministro actual de inmediato mediante un aviso por escrito, sin ninguna responsabilidad para CIRCONTROL, pero sin perjuicio de los derechos previos de las partes.

17. Legislación vigente

Estas condiciones de suministro están reguladas por la legislación de España.

18. Arbitraje

CIRCONTROL y el Comprador se esforzarán por resolver los posibles aspectos de los problemas o disputas de forma amistosa. En el caso de que la controversia no pueda resolverse por los directivos que traten el asunto a nivel operativo, la disputa será transferida a los Directores generales de ambas partes, que intentarán encontrar una solución mutua en un plazo de (30) días tras implicarse en el asunto.

Si con el procedimiento anterior no se llega a una solución, todas las disputas que surjan o estén relacionadas con este Acuerdo, entre las que se incluye cualquier pregunta relativa a su existencia, validez o rescisión, serán dirigidas a y finalmente resueltas mediante arbitraje de acuerdo con las Normas de arbitraje de la Cámara Internacional de Comercio ("normas CIC") que estén en vigor en ese momento, cuyas reglas se consideran incorporadas en esta cláusula por referencia. El Tribunal estará formado por un solo árbitro designado por la CIC. El idioma del arbitraje será el inglés. La decisión del árbitro será final y vinculante para las partes.

El árbitro será un ciudadano experto en la legislación y los procedimientos de arbitraje aplicables. Las comparecencias, si las hubiera, se celebrarán en París.

A pesar de lo anterior, si la parte demandante evalúa el conflicto entre las partes por debajo de la

cantidad de sesenta mil (60 000) euros, los tribunales de Terrassa serán los únicos tribunales competentes.

19. Nulidad

Si alguna disposición o parte de la misma de estos Términos y condiciones de suministro se considera inaplicable por el tribunal competente, la disposición restante continuará en pleno vigor y efecto.

Las partes reconocen y aceptan que si alguna disposición de este Acuerdo, o alguna parte de la misma, se considera como no válida o inaplicable por un tribunal competente debido a que dicha disposición o parte de ella incluye un periodo de tiempo excesivo o ilegal o un alcance excesivamente amplio o ilegal, dicha disposición o su parte inválida o inaplicable se sustituirá automáticamente por la misma disposición que tenga el mismo propósito, pero con un periodo o alcance legalmente válido.

En los casos restantes, las Partes negociarán de forma mutua y buena fe una sustitución aceptable y aplicable para la disposición o la parte de esta inaplicable, que será tan consistente como sea posible con el propósito original de las partes. Si las Partes no se ponen de acuerdo sobre la sustitución para la disposición o la parte de esta inaplicable, el Tribunal interpretará el contrato e implementará dichas disposiciones o las partes de estas como inaplicables en la extensión completa permitida por la ley, y el Tribunal interpretará el contrato completo como una unidad y tan fielmente como sea posible al propósito inicial de las partes.

20. Renuncia

Salvo que a continuación se indique lo contrario, si alguna de las partes no ejerce sus derechos o recursos y/o lo hace con retraso en virtud de estos TCS, se considerará que renuncia a los mismos; ejercer un derecho o recurso o hacerlo de forma parcial o única no impedirá que se pueda ejercer en el futuro o que se puedan ejercer otros derechos o recursos otorgados por este TCS o cualquier documento relacionado o legal.

21. Efecto vinculante. Asignación

Los derechos y las obligaciones de las Partes en virtud de estos TCS o cualquier acuerdo o contrato que pueda surgir de un pedido enviado por el Comprador y aceptado por CIRCONTROL no podrán transferirse, asignarse ni subrogarse, total o parcialmente, por ninguna de las Partes aquí presentes sin el consentimiento previo por escrito de la otra, pero será vinculante y garantizará el beneficio adecuado, y aplicable por las partes que firmen estos TCS y por cualquier sucesor, asignatario autorizado o representante legal.

22. Cumplimiento de las leyes

El Comprador deberá cumplir toda la legislación local de cualquier modo en su país en relación con la compra, la propiedad, el transporte, la recepción, la manipulación, el almacenamiento, el

procesamiento, la modificación, el uso, la eliminación o la reventa del Equipo por parte del Comprador o en la ejecución de cualquier proceso. CIRCONTROL cumplirá con todas las leyes de cualquier modo en España en relación con la venta, la propiedad y la entrega de CIRCONTROL en virtud de los términos de FCA de Viladecavalls.

23. Prácticas responsables

El Comprador reconoce que CIRCONTROL ha suministrado la documentación o la información del producto, como los manuales de instalación que incluyen advertencias e información de seguridad y salud relacionada con el Equipo que se va a suministrar a continuación: El Comprador deberá:

- (i) familiarizarse con dicha información;
- (ii) adoptar y seguir una manipulación, almacenamiento, transporte, uso, tratamiento y prácticas de eliminación seguras en lo que respecta al Equipo suministrado a continuación, entre las que se incluyen las prácticas y la atención especial cuando el Comprador utilice el equipo, incluidas las prácticas requeridas por la legislación vigente;
- (iii) formar a sus empleados, contratistas independientes, agentes y clientes acerca de las precauciones y prácticas de uso seguro necesarias en relación con la descarga, la manipulación, el almacenamiento, el uso, el transporte y la eliminación de los productos suministrados a continuación, y
- (iv) cumplir la legislación ambiental y de seguridad vigente y tomar las medidas necesarias para evitar los peligros que puedan afectar a las personas, las propiedades o el entorno.

El Comprador deberá indemnizar, defender y eximir de toda responsabilidad a CIRCONTROL frente a cualquier causa de acción, reclamaciones, responsabilidades, pérdidas, costes, daños y gastos (incluidos, entre otros, los honorarios y los gastos de los abogados) de terceros hasta el punto derivado del incumplimiento por parte del Comprador de algunos de sus compromisos en virtud de esta sección 23.

24. Continuidad


A pesar de la rescisión de la relación entre CIRCONTROL y el Comprador, estos términos y condiciones de suministro se mantendrán hasta su total cumplimiento.

Los derechos y los recursos de las Partes, así como sus obligaciones y responsabilidades que hayan devengado antes, o que por su naturaleza debieran extenderse más allá del vencimiento, la rescisión u otra anulación de estos Términos y condiciones de suministro deberán continuar tras dicho vencimiento, rescisión o anulación y seguir vinculando a las partes y a sus sucesores y asignatarios autorizados de forma indefinida hasta su total cumplimiento o renuncia (entre lo que se incluyen las secciones [17 a 24], las obligaciones de confidencialidad, las obligaciones de

garantía y la limitación de responsabilidades).

El Comprador reconoce por la presente que el Vendedor ha destacado que debe tener en cuenta las disposiciones subrayadas y en negrita de estos términos y condiciones.

CIRCONTROL, S.A.U.

Firma	
Nombre	Joan Hinojo
Cargo	Director General
Fecha	Enero 2020

Firma	
Nombre	
Cargo	
Fecha	